



MINUTA

Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado

1 de junio 2016

En el marco del estudio que está realizando esta Honorable Comisión, queremos a través de esta Minuta entregar información resumida y precisa sobre lo que Sename directamente y a través de su Red de Organismos Colaboradores, realiza en materia de **Protección Especializada** para los niños y niñas víctimas de graves vulneraciones a sus derechos a lo largo del país.

En ese marco informaremos muy brevemente lo que nuestra Fundación realiza, y finalmente daremos nuestra opinión respecto de la situación que da origen a la preocupación de esta Comisión.

Algunos datos de Contexto:

Total de población menor de 18 años en Chile (censo): 4.671.830 niños y niñas

- El total de cobertura del Sename para niños y niñas en Protección es **92.600 niños a diciembre del 2015**, estos son niños y niñas con graves vulneraciones a sus derechos y **representan el 2% del total nacional**.
- De estos 92.600 **el 98.9 % es atendido por los Organismos Colaboradores de Sename**, todas Fundaciones, Ong'S, Corporaciones, todas sin fines de lucro, y **el 1.1% se atiende directamente por SENAME**
- De los 92.600 niños y niñas, **el 8.200 están en Residencias es decir el 8.8% de este total**.
- De los 92.600 niños y niñas recién mencionados, **el 91.2 % son atendidos diariamente de manera ambulatoria. Es decir la inmensa mayoría de los niños y niñas del área de Protección Especial, reciben atención especializada AMBULATORIA a través de los Organismos**



Colaboradores del SENAME, y por ello son atendidos con sus familias y en sus espacios comunitarios.

- **Del total de niños en Chile según el censo 4.671.830, el 0.2% está en Residencias**
- **De los 8.200 niños y niñas en Residencias, 994 están en los CREAD que son las Residencias atendidas directamente por Sename, es decir un 12% de este total, están en las Administraciones Directas del SENAME.**

De estos datos podemos concluir que en materia de Protección Especial, que es aquella oferta que atiende a los niños y niñas más gravemente vulnerados en sus derechos en el país, y que es la materia que esta Honorable Comisión está estudiando, **el 98.9% se ejecuta a través de Ong's acreditadas como Organismos Colaboradores de Sename (todos organismos sin fines de lucro).** A esta Red de Organismos Colaboradores, el SENAME le **transfiere recursos a través de Licitaciones públicas** para la ejecución de estos Proyectos y Programas **(todo en el marco dado por la ley de Subvenciones, Ley 20.032).**

Creemos que estos datos son relevantes, **dado que las situaciones críticas** que han dado lugar 2 Comisiones Investigadoras en la Cámara de Diputados, la del año 2013 y la que recién se acaba de aprobar a raíz de la tragedia ocurrida con la muerte de Lissette, **tuvieron su origen en la necesidad de investigar que ocurría en las Residencias, en qué estado se encontraban, cuál era su personal, que nivel de expertise tenían, en qué condiciones de infraestructura se encontraban, etc., etc.**



FUNDACION MI CASA

Este año nuestra Institución cumple 69 años de vida desde su creación por allá por el año 1947, **su Misión definida en el marco de los requerimientos de la Convención de los derechos de los Niños es:** *"Contribuir a la promoción, protección y restitución de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, a través de su habilitación y la de sus familias, para que sea reconocido como sujeto de derecho y construya activamente su propio futuro, desarrollando en ellos habilidades y competencias necesarias para que puedan reparar su situación de vulneración de derechos"*

Para realizar esta tarea **ejecutamos más de 60 Proyectos Ambulatorios y tenemos 7 Residencias a lo largo del país (prontamente 6)**, estando presente **en 14** de las 15 Regiones de Chile, **desde Arica a Cochrane.**

Nuestra cobertura nos mandata para **atender diariamente a más de 4.000 niños y niñas en el país, de los cuales un poco más de 200** están distribuidos en las 7 Residencias con las que contamos, todo el resto **los más de 3.800** los niños y niñas que atendemos diariamente, **lo hacemos en nuestros Proyectos Ambulatorios Especializados.**

PROYECTOS RESIDENCIALES

Tienen por objeto brindarles a los niños y niñas que son separados de su familia por una orden de un Tribunal de Familia, **un espacio para vivir adecuado para su desarrollo** y donde se trabaje de manera técnica y profesional para restituir su derecho a vivir con su propia familia biológica, sea esta la familia extensa o nuclear, en el más corto tiempo posible. Estos Proyectos Residenciales están en Arica, San Carlos, Temuco, Traiguén, Osorno y Valdivia.

Es importante tener presente acá, que la decisión de un Tribunal de separar a un niño o niña de su familia, **se toma como último recurso**, prefiriéndose siempre la posibilidad de que la situación de vulneración de derechos que da origen a la intervención de un Tribunal, sea superada y solucionada a través de la derivación de los niños y niñas a los Proyectos Ambulatorios que existen en todas las Regiones del



país y que son ejecutados por nuestra Fundación y otras más de 300 instituciones Colaboradoras del Sename.

PROYECTOS AMBULATORIOS EJECUTADOS POR FUNDACIÓN MI CASA:

✓ **PRM: Programa Reparación Especializado en maltrato y abuso sexual grave**

Este tipo de Proyecto atiende a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que han **sufrido maltrato físico o psicológico gravey/o agresión sexual**, situación que además califica, en términos judiciales, como un hecho constitutivo de delito.

Se realiza con los niños y su familia una intervención terapéutica sicosocial con apoyo legal para lograr un proceso reparatorio que les permita subsanar el daño sufrido al ser víctima de las situaciones descritas en el párrafo anterior.

El trabajo realizado con estos niños y sus familias se orienta por un lado a otorgarle un significado distinto a la experiencia sufrida, **libre de culpa y menos dolorosa**. Por otro lado, apunta a **potenciar todos los recursos presentes en la familia que permitan fortalecer la protección y el cuidado del niño**. Así también, se **buscar que la familia conozca y se vincule con los servicios sociales territoriales existentes tanto a nivel local como intersectorial**. Todo con el propósito de evitar nuevas abusos y maltratos, y lograr así el bienestar integral del niño y su familia.

✓ **PIE: Programa de Intervención Integral Especializada**

Este tipo de Proyecto atiende a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, preferentemente entre 10 y 18 años, cuyas historias de vida han estado marcadas por negligencias en varios ámbitos (familiares, escolares, etc.) y que han afectado su desarrollo, lo que se traduce en conductas como el consumo



de drogas, deserción escolar, hurtos, faltas a la ley que no constituyen delito y conflictos con pares y/o con padres (violencia física) entre otros.

El trabajo realizado con estos jóvenes y con sus adultos referentes - los que no necesariamente son sus padres- es de tipo ambulatorio, socioeducativo y de mucha presencia en los espacios de calle que son cotidianos para éstos, apunta a modificar y moldear esquemas de conductas que les permitan por un lado conocer formas distintas de interacción y por otro, potenciar los múltiples recursos con los que cuentan para relacionarse con otros de manera distinta, sin violencia y con mayor oportunidad e inserción.

Asimismo buscan interrumpir las conductas que podrían indicar el inicio de carrera delictual. Se busca en definitiva integración familiar y social mediante la activación de recursos de la familia, judiciales, sectoriales y/o de la comunidad. También se trabaja para desarrollar habilidades parentales en los adultos de la familia u otros a cargo del niño(a) o adolescente, de manera que él pueda retomar las tareas propias de su etapa de desarrollo.

✓ **PPF: Programa de Prevención Focalizada**

Este tipo de Proyecto atiende a niños, niñas y adolescentes de entre 0 y menos de 18 años de edad, afectados por **vulneraciones de derechos** relacionadas con su contexto familiar, que son de **carácter moderado**, integrando especialmente a la intervención a sus adultos a cargo.

Dichas vulneraciones corresponden principalmente a ser testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito; maltrato psicológico leve ha moderado, negligencia moderada, no crónica. Estos problemas en las familias de los niños se encuentran también vinculados a pautas de crianza, a resolución inadecuada de conflicto, a dinámicas familiares poco funcionales, que afectan al niño, quien se manifiesta conductualmente con bajo rendimiento escolar (pre-deserción) y con dificultad para respetar normas y límites.

El trabajo del Proyecto se centra esencialmente en la familia completa, de manera de fortalecer las competencias de cuidado y crianza de los niños y los recursos personales de ellos en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran. Se busca recobrar la armonía familiar y evitar que se cronifiquen las condiciones vulneradoras de los derechos de los niños.



✓ **PRJ: Programa de Representación Jurídica para niños, niñas y adolescentes**

Este tipo de Proyecto atiende a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que han sufrido vulneraciones de derechos, sean o no constitutivas de delito, y que por tanto **requieran de representación jurídica ante Juzgados de Familia o Tribunales con competencia penal o Ministerio Público.**

Se busca facilitar el acceso a la justicia a los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos, y representarlos jurídicamente ante los Tribunales competentes de orden penal y/o Ministerio Público, como asimismo ante los Tribunales de Familia en aquellos casos en que son separados de su medio familiar por una medida de protección. Este proyecto también asesorará legalmente a los equipos técnicos de Residencias y Familias de Acogida que atienden a niños, niñas y adolescentes para favorecer la transitoriedad de la estadía en las modalidades de cuidado alternativo.

✓ **FAE: Programa Familias de Acogida Especializada**

Este tipo de Proyecto **entrega protección en un grupo familiar alternativo** a niños, niñas y adolescentes, en un rango etario de 0 a 18 años, con atención preferencial a niños en primera infancia, víctimas de graves vulneraciones de derecho que -en razón de tales situaciones- han debido ser separados temporalmente de su núcleo familiar, por orden judicial. **Estas familias de acogida, son evaluadas por el Proyecto y capacitadas** para otorgar los cuidados particulares que el niño requiere (atenciones médicas, terapias, escuela, otros) y que es guiada, acompañada y supervisada por profesionales del proyecto.

Las causales de ingreso de un niño, niña o adolescente al Programa corresponden a graves vulneraciones de derechos, entre ellas, maltrato físico grave, maltrato psicológico, testigos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, negligencia grave, abandono, explotación sexual o laboral. **Este Proyecto trabaja por tiempos acotados** por lo que de manera paralela los profesionales del Proyecto trabajan en una intervención psicosocial con la familia de origen en función de su habilitación o rehabilitación de funciones parentales que les permitan recuperar el cuidado de sus hijos.



✓ **DAM: Programa de Diagnóstico Ambulatorio**

Este tipo de Proyecto atiende a niños y niñas menores de 18 años de edad, **en situación o sospecha fundada de grave vulneración de derechos**, como son negligencias en el cuidado del niño, abuso sexual infantil, incompetencias en los cuidados parentales, daños asociados a transgresiones, etc.

Estos proyectos **responden a solicitudes de peritajes realizadas tanto en sede Familia como en sede penal**, vale decir, en términos proteccionales por el Juzgado de Familia que corresponda o bien, en términos forenses por el Ministerio Público a través de sus distintas Fiscalías. Estos Proyectos cuentan con profesionales idóneos y competentes para la evaluación pericial según exigen los términos de referencia de las licitaciones a que llama Sename para tal efecto.

Los Proyectos DAM son un aporte esencial a las instancias judiciales para la toma de decisiones que afecten al niño y/o su familia ya que con sus informes facilita la toma de decisiones de los Tribunales de Familia y de Fiscalía respecto de las situaciones de niños, niñas y adolescentes víctimas de grave vulneración de derechos, constitutivas o no de delito, mediante la realización de evaluaciones periciales en el ámbito proteccional y para la acción penal. Así mismo cuando les es solicitado, deberán evaluar las condiciones para el ejercicio de la parentalidad y el nivel de competencias parentales de la familia de origen u otros adultos significativos que puedan ejercer la protección.

✓ **PRI Programa de Intervención con Niños Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa (Adoptiva) a la de Origen**

Este tipo de Proyecto atiende a niños y niñas **preferentemente a contar de los 3 años de edad, que permanecen en Centros Residenciales o Programas de Familias de Acogida de la red**, respecto de los cuales, atendido su diagnóstico, no se observa ninguna proyección de reinserción con su familia de origen.

El trabajo esencial consiste en proporcionar a los niños/as institucionalizados respecto de quienes se estima improcedente su egreso con familia de origen y con proyecciones de integración a una familia alternativa, una intervención terapéutica orientada a facilitar su nueva integración familiar, incluyendo acciones de preparación y acompañamiento dirigidas a los adultos que asumirán los roles parentales, se trata en definitiva de intervenir reparatoria y



terapéuticamente a los niños y niñas que están en condiciones de integrarse a una familia adoptiva y a sus futuros padres adoptivos.

Otros Proyectos Ambulatorios No ejecutados por Fundación Mi Casa

✓ **PAS: Programa Especializado en Intervención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual**

Estos Proyectos atienden a niños y niñas, **mayores de 10 años y menores de 18 años de edad**, quienes han presentado conductas abusivas de carácter sexual hacia otros niños o jóvenes, por ello son los agresores y no víctimas.

Lo que se busca con este Proyecto **es interrumpir de manera permanente las conductas abusivas de índole sexual** que presentan hacia niños y/o jóvenes menores de 18 años. Para ello se hace una intervención de tipo ambulatorio especializada y psicosocial, para por una parte hacer consciente al joven de su conducta y los daños ocasionados a otros como él, apuntando a su responsabilización, y por otra se busca entregarle herramientas de autorregulación que eviten nuevos hechos de connotación sexual de carácter abusivo.

Los niños y jóvenes atendidos por este proyecto han sido derivados por SENAME o por la judicatura ya sea en sede familia o bien por Fiscalías o Tribunales de Garantía en aquellos casos en que sean mayores de 14 años y menores de 18 años.

✓ **PEE: Programas de Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente**

Estos Proyectos atienden a **niños y niñas menores de 18 años, que hayan sido víctimas de explotación sexual comercial en cualquiera de sus formas, vale decir, turismo sexual, tráfico con fines sexuales, pornografía infantil y explotación.**

Estos proyectos son de tipo ambulatorio, cuyo objetivo es asegurar los procesos de **reparación en el niño/a a través de diversas estrategias de intervención psicosocial como son la sicoterapia y la educación;** interrumpiendo la explotación y otorgando oportunidades de reinserción social reales y sustentables, como son educación, capacitación laboral, tratamientos de salud, etc.